



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027582/2013

VISTO:

El Expte. 0027582/2013 y sus agregados por los que se tramita el llamado a concurso de un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva en "MINERALOGIA (Geol.)", del Departamento GEOLOGIA BÁSICA;

CONSIDERANDO:

Que la Mgter Rosa AYALA recusa, en su calidad de inscripta, a Miembros del Tribunal y Veedores Estudiantiles; (fs. 15);

Que la Dra. Silvina BERTOLINO recusa, en su calidad de inscripta, a Miembros del Tribunal; (fs. 16 y 30);

Los respectivos descargos presentados por cada uno de los recusados;

El Dictamen nº 53233 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 57) donde se analizan las recusaciones mencionadas;

Que el H. Consejo Directivo comparte el criterio sostenido por la Dirección de Asuntos Jurídicos;

La excusación presentada por el Dr. Baldo y aceptada por Res. 11-T-14 (fs. 66 (8));

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Rechazar las recusaciones presentadas por la Mgter Rosa AYALA a Miembros del Tribunal Dr. Roberto Martino, Dr. Aldo Bonalumi, Dr. Pedro Depetri, Dr. Edgardo Baldo y a los Veedores Estudiantiles Srta. Gimena Urán y Sr. Luciano Montoya.-

Art. 2º).- Rechazar la recusación presentada por la Dra. Silvina BERTOLINO en contra del Jurado Dr. Pedro Depetri.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027582/2013

Art. 3º).- Declarar abstracta la recusación presentada por la Dra. Silvina BERTOLINO en contra del Jurado Dr. Edgardo Baldo.-

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones y notifíquese a los interesados.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 229-H.C.D.-2014
AG

